

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El señor Félix Marranzini Aristy, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de Independencia en sustitución del señor Pedro Bello Heredia.

DADO en Sando Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2462, que concede naturalización dominicana a varias personas.

G. O. No. 9554, del 15 de mayo de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2462

VISTAS las solicitudes que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, para que les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas:

1) A los esposos Sek Chun Ng y Mei Fung Wong de Ng, de nacionalidades china el primero y británica la segunda, y a sus hijos menores de edad Wai Chu Ng Wong, Ka Fai Ng Wong, Ka Lung Ng Wong y Wai Ping Ng Wong;

2) Al señor Chi Wing Lee, de nacionalidad china;

3) A los esposos Kwang Chin Chen y Su Jin Wang de Chen, sus padres Tsai Chu Chen y Hsueh Cheng Lee de Chen, todos de nacionalidad china y a sus hijos menores de edad Yun Jan Chen Wang, Shun Lin Chen Wang, Huei Lin Chen Wang y Tsui Lin Chen Wang;

4) Al señor Kuo-Chang Wu, sus padres Chen Wu y Tsai-Yun Lu de Wu, todos de nacionalidad china;

5) A la señora Kwok Ying Mok Ng, de nacionalidad china y a sus hijos menores de edad Wai Man Ng y Wai Sum Ng;

6) Al señor E-John Ng, de nacionalidad china;

7) A los esposos Siang Liong Lauw y Nai Huan Tsang de Lauw, de nacionalidad indonesia el primero y china la segunda, y a sus

hijos mayores de edad Ming Lauw Tsang, Show Hwa Lauw Tsang y Tie Lauw Tsang;

8) A la señora Lai Kuen Yiu, de nacionalidad china y a sus hijos menores de edad Mei Mui Law, Wai Ching Law y Wai Ying Law;

9) A los esposos Man Choung Chau y Hung Mui Lam de Chau, ambos de nacionalidad china;

10) A los esposos Tsun Jen Su y Hsiu Yueh Wei de Su, su madre Kuo Chiao O de Su, todos de nacionalidad china y a sus hijos menores de edad Hsin She Su Wei y Hsin Fu Su Wei;

11) A los esposos Chen Kuang Lee Lai (a) Benjamín y Fu Mei Liu de Lee, sus padres Shih Huang Lee Su y Yueh Chiao Lai de Lee, todos de nacionalidad china y a sus hijos menores de edad Jui Kuo Lee Liu, Hui Hwa Lee Liu y Jui Feng Lee Liu;

12) A los esposos Jason Chi-Chun Hsu y Tung-Yun Wang de Hsu, su madre Chen-Shan de Hsu, todos de nacionalidad china y a su hijo menor de edad Shan Pin Hsu Wang;

13) A los esposos Hsiao Tsai Wang y Lin Li Chung de Wang, ambos de nacionalidad china y a sus hijos menores de edad Yu-Ti Wang y Yu-Jen Wang;

14) A los esposos Mei-Mei Chen de Wu y Kuo G. Wu, sus padres Tsu Hsiu Chen y Yen Mei Ou de Chen, todos de nacionalidad china y a sus hijos menores de edad Chi Hui Wu Chen, Chi Lin Wu Chen y Chi Hung Wu Chen;

15) A los esposos Gang Chyi Chen Lii y Shwu-Jen Lin de Chen, sus padres Wu-Hsiang Chen Cheng y Jyu Lii de Chen, todos

de nacionalidad china y a sus hijos menores de edad Lucy Chen Lin, Cindy Chen Lin y James Chen Lin;

16) A los esposos Long-Thai Lee Lin y Hwa-Chiao Lin de Lee ambos de nacionalidad china y a sus hijos menores de edad Hsiang-Fen Lee Lin, Kuei-Chang Lee Lin y Yi-Hui Lee Lin;

17) A los esposos John-Yawo Lin Lin y Pi-Hsia Chan de Lin, ambos de nacionalidad y a sus hijos menores de edad Chien-Ho Lin Chan, Jer-Hong Lin Chan, Sheng-Yang Lin Chan y Chian-Yng Lin Chan;

18) A los esposos Ying Chieh Chang y Mei Yuan Lin de Chang, sus hijos Yuh Chin Chang Lin, Hong Juei Chang Lin y Yuh Ping Chang Lin y sus padres Sai Chang y Yuh Pi Shueh de Chang, todos de nacionalidad china;

19) A los esposos Kai Kong Tong y Shuet Ying Fung de Tong, de nacionalidades británica el primero y china la segunda y a sus hijos menores de edad Yuen Ying Tong y Yiu Chung Tong;

20) A la señora Woon-Yee Yick de Lau, de nacionalidad china;

21) A los esposos Se-Wing Bernard Yip y Chun-King Cindy Chung de Yip, ambos de nacionalidad británica y provisionalmente a su hijo menor de edad Darian Heung-Yeung Yip Chung.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán las cartas de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía o del Gobernador Civil Provincial en caso de que residieren en el interior del país, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Queda derogado el Acápito 19) del Decreto No. 3540, de fecha 11 de agosto de 1978.

Art. 4.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2463, que nombra al Coronel Piloto Pascual Leonardo Vittini, FAD, Ayudante del Administrador General del Aeropuerto Internacional de Las Américas.

G. O. No. 9554, del 15 de mayo de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2463

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Coronel Piloto Pascual Leonardo Vittini, FAD, queda designado Ayudante del Administrador